ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL, Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL XIV FESTIVAL DE ALABANZA CRIOLLA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Para desarrollar el objeto contractual se requiere cumplir con las siguientes actividades:

	Servicio requerido				
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	Denominación	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	82151500	Servicios de artistas e intérpretes.	Presentación artística de una agrupación musical de origen mexicano, de música gospel. Agrupación musical con una trayectoria artística de más de (20) veinte años dentro de la música cristiana contemporánea, cuya propuesta integra elementos de rock, pop y balada, con contenidos de carácter religioso y espiritual. Reconocimiento y trayectoria: A lo largo de su trayectoria ha desarrollado una amplia producción discográfica y audiovisual, cuenta con más de quince (15) producciones musicales entre álbumes de estudio, producciones en vivo, recopilaciones y proyectos especiales, y ha realizado presentaciones y giras en diferentes países de América y Estados Unidos, consolidando una trayectoria internacional dentro del ámbito de la música gospel. Dentro de su trayectoria artística ha recibido diversos reconocimientos y premios especializados de la industria de la música gospel, entre ellos distinciones obtenidas en los Premios ARPA en diferentes categorías relacionadas con la producción discográfica, agrupaciones musicales y producción artística. Asimismo, ha sido nominada a importantes reconocimientos de la industria musical latinoamericana, incluyendo los Latín GRAMMY, en categorías relacionadas con la música gospel en español. Estos reconocimientos y nominaciones constituyen parte de la trayectoria y posicionamiento alcanzado por la agrupación dentro del género. El formato en vivo incluye: • Vocalista • Bajo • Guitarra • Batería Tiempo puesto en escena:	UNIDAD	1

			La presentación en tarima tiene una duración aproximada de noventa (90) minutos, incluyendo sus principales éxitos musicales y canciones representativas de la música gospel contemporánea, cuya propuesta integra elementos de rock, pop y balada, con contenidos de carácter gospel, brindando una experiencia musical dinámica y de amplia aceptación entre el público.		
2	82151500	Servicios de artistas e intérpretes.	Garantizar la presentación artística de un cantante de música llanera de talla Departamental, la cual deberá tener un amplio reconocimiento, trayectoria y calidad interpretativa. El cual deberá contar con al menos cinco (05) años de experiencia en la interpretación de la música llanera, además aportará como mínimo tres contratos y/o certificaciones en un show de actividades de gospel. Tiempo puesto en escena: La presentación en tarima tiene una duración aproximada de cuarenta (40) minutos, incluyendo sus principales éxitos musicales y canciones representativas de la música llanera, cuya propuesta integra elementos llanero con contenidos de carácter gospel, brindando una experiencia musical dinámica y de amplia aceptación entre el público.	UNIDAD	2
3	82151500	Servicios de artistas e intérpretes.	Garantizar la presentación artística de un cantante de música llanera de talla Local, la cual deberá tener un amplio reconocimiento, trayectoria y calidad interpretativa. El cual deberá contar con al menos tres (03) años de experiencia en la interpretación de la música llanera, además aportará como mínimo un contrato y/o certificación en un show de actividades gospel. Tiempo puesto en escena: La presentación en tarima tiene una duración aproximada de cuarenta (40) minutos, incluyendo sus principales éxitos musicales y canciones representativas de la música llanera, cuya propuesta integra elementos llanero con contenidos de carácter gospel, brindando una experiencia musical dinámica y de amplia aceptación entre el público	UNIDAD	2
4	82151500	Servicios de artistas e intérpretes.	Garantizar la presentación artística de una cantante género femenino de música llanera de talla regional, la cual deberá tener un amplio reconocimiento, trayectoria y calidad interpretativa. El cual deberá contar con al menos dos (02) años de experiencia en la interpretación de la música llanera, además aportará como mínimo un contrato y/o certificación en un show de actividades gospel. Tiempo puesto en escena: La presentación en tarima tiene una duración aproximada de cuarenta (40) minutos,	UNIDAD	2

			La presentación en tarima tiene una duración aproximada de cuarenta (40) minutos, incluyendo sus principales éxitos musicales y canciones representativas de la música llanera, cuya propuesta integra con contenidos de carácter gospel, brindando una experiencia musical dinámica y de amplia aceptación entre el público.		

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantías exigidas por la entidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
5. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
7. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
8. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
9. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
10. El contratista será el único responsable por todos los daños y perjuicios que cause al municipio de Villanueva o a terceros en la ejecución del contrato a suscribir. El municipio de Villanueva, no será responsable ante el contratista por daños o perjuicios que pudiese sufrir por acto u omisiones del propio contratista ni por accidente que le sobrevenga en la ejecución del contrato ni por destrucción, perdida o daño de los bienes a adquirir por parte del contratista, para realizar la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista.
11. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.
12. Garantizar la calidad y cantidad en cada uno de los servicios artísticos en cumplimiento del presente objeto contractual.
13. Se advierte que el informe de ejecución de las actividades por parte del contratista ha de estar debidamente soportado y aprobado por el supervisor del contrato, el cual deberá estar acompañado de soporte como: mínimo 8 registros fotográficos impresos a color por cada ítem o actividad y en mínimo 10 registros fotográficos por cada ítem o actividad digital en material magnético, de la presentación de los artistas para dar cumplimiento al objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar los pagos a una organización con personería jurídica y autorización de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de conformidad con lo previsto en el artículo 17 y el artículo 22 de la ley 1493 de 2011, el municipio deberá verificar previamente al cumplimiento y autorización para la utilización o comunicación pública de música fono grabada para ello el contratista deberá allegar al supervisor una vez suscriba el acta de inicio y previa a realizar el evento el soporte del Pago y paz y salvo de derechos de autor y reproducción.
2. Prestar los servicios de presentación en vivo de cada uno de los artistas, bandas y/o orquestas relacionados en las actividades programadas dentro del marco del **XIV FESTIVAL DE ALABANZA CRIOLLA**, a realizarse en el municipio de Villanueva, Casanare, conforme a las indicaciones impartidas por la supervisión, en lo referente a la fecha y el lugar de cada presentación.
3. El contratista deberá tener en cuenta que el valor ofertado incluye la totalidad de los requerimientos técnicos y logísticos establecidos en los brochures de cada artista, así como los gastos de ambientación, montaje y puesta en escena, transporte y seguridad para los artistas y sus acompañantes. Así mismo, será su responsabilidad cumplir con todas las condiciones previamente exigidas por los artistas para su presentación, incluyendo, cuando sea del caso, la adecuación de camerinos dignos y apropiados para su uso, todo ello sin que implique costos adicionales al valor del contrato.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo.
5. Prestar el servicio con criterio, calidad y profesionalismo artístico ,durante los días del evento.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

HELIM ESNEIDER PALOMA ROZO
Director Técnico
Dirección de cultura y deporte

Proyectó: **Juliette Valderrama**
Profesional Contratado – Secretaria de Desarrollo Social